



PLAN DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA-PTEP

Mesa Directiva

JHONY OSWALDO VELEZ QUINTERO
Presidente

JUAN DIEGO ALVAREZ UPEGUI
Vicepresidente Primero

PABLO ANDRES RESTREPO GARCES
Vicepresidente Segundo

DOLLY MARIA QUINTERO BETANCUR
Secretaria General

**ENVIGADO-ANTIOQUIA
ENERO 2026**



INTRODUCCION

Atendiendo las directrices legales impartidas por el Gobierno Nacional y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 del 18 de enero de 2022, “por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, la cual modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, incorporando el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) como instrumento obligatorio para las entidades del sector público, el Concejo Municipal de Envigado adopta el presente Programa.

En virtud de lo anterior, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) es reemplazado por el Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP, el cual incorpora un enfoque basado en riesgos y se articula con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como herramienta de gestión orientada a la prevención de la corrupción y al fortalecimiento de la integridad institucional.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024, “por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022”, en lo relacionado con la metodología y estructura de los Programas de Transparencia y Ética Pública, las entidades del orden territorial cuentan con un plazo de hasta dos (2) años para incorporar las modificaciones correspondientes.

No obstante, el Concejo Municipal de Envigado ha decidido implementar de manera anticipada las actualizaciones normativas y metodológicas en la presente vigencia, reafirmando su compromiso con la transparencia, la legalidad y la mejora continua de la gestión pública.

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP constituye una herramienta de gestión institucional orientada a la adopción de acciones de mediano y largo plazo para la prevención y lucha contra la corrupción, en concordancia con las disposiciones normativas relacionadas con transparencia, acceso a la información pública, gobierno abierto, gestión del riesgo de corrupción, lavado de activos y financiación del terrorismo, entre otros aspectos asociados a la integridad pública.



Para la formulación del presente Programa, el Concejo Municipal de Envigado tuvo en cuenta la metodología propuesta por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, los cambios normativos vigentes y las directrices emitidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, definiendo las estrategias que se implementarán para prevenir la materialización de riesgos de corrupción en el desarrollo de la gestión institucional.

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP fue formulado por la Presidencia del Concejo Municipal, en articulación con los servidores públicos de la Corporación. Una vez

surtido el proceso de socialización, la secretaria del Concejo y el Área de Calidad presentan el presente documento, ajustado a las propuestas y observaciones recibidas, para su adopción, implementación, publicación y conocimiento de la ciudadanía en general.

CONTEXTO INSTITUCIONAL

Quiénes somos:

El Municipio de Envigado fue creado desde julio de 1875. El Concejo Municipal sesiona en el recinto ubicado en el segundo piso de la casa consistorial.

La ley 136 de 1994 en el Capítulo III, Artículo 32: ATRIBUCIONES, le define a la Corporación las siguientes funciones;

Disponer lo referente a la policía en sus distintos ramos, sin contravenir las leyes y ordenanzas, ni los decretos del Gobierno Nacional o del Gobernador respectivo.

Exigir los informes escritos o citar a los secretarios de la alcaldía, directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas municipales, al contralor o al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que en sesión ordinaria haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.

Reglamentar la autorización al alcalde para contratar, señalando los casos en que requiere autorización previa del Concejo.



Autorizar al alcalde para delegar en sus subalternos o en las juntas administradoras locales algunas funciones administrativas distintas de las que dispone esta Ley.

Determinar las áreas urbanas y suburbanas de la cabecera municipal y demás centros poblados de importancia, fijando el respectivo perímetro urbano.

Determinar la nomenclatura de las vías públicas y de los predios o domicilios.

Establecer, reformar o eliminar tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, de conformidad con la ley.

Velar por la preservación y defensa del patrimonio cultural.

Organizar la contraloría y la personería y dictar las normas necesarias para su funcionamiento.

Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

Visión:

Seremos una corporación referente a nivel nacional en procesos políticos y administrativos, cercana a la comunidad, comprometida con el medio ambiente, articulada con el desarrollo de la Región, apoyada de la tecnología y las comunicaciones y reconocida por sus valores éticos de compromiso, transparencia y respeto mutuo entre la Administración y la Comunidad.

Misión:

Somos una Corporación Político administrativa que actúa en representación de la comunidad, cumpliendo la constitución y la ley; promoviendo el desarrollo integral del Municipio de Envigado y la calidad de vida de sus habitantes, ejerciendo un control político sobre la administración municipal y sus entes descentralizados a través del estudio y aprobación de Proyectos de Acuerdo; con el talento humano, recurso logístico requerido y un grupo de trabajo comprometido y competente.

Política de Calidad:



El equipo administrativo del Concejo de Envigado se compromete a trabajar por el cumplimiento de las necesidades y expectativas de sus clientes, estableciendo las siguientes líneas de actuación:

- Prestar los servicios de apoyo a los Corporados para que éstos puedan desarrollar su labor designada por la ley
- Brindar información a las necesidades o solicitudes de la comunidad y prestar los servicios asociados a las actividades y eventos realizados por el Concejo
- Trabajar conjuntamente con la administración Municipal y entes descentralizados en todos los aspectos relacionados con las funciones del Concejo Municipal
- Atender los requerimientos asociados al Concejo Municipal de Envigado, de otras partes interesadas, incluidos los entes de control, procurando un modelo de gestión sostenible, efectivo y de mejoramiento continuo que busque el desarrollo integral del sistema.

Las Políticas y Objetivos han sido divulgados en comités institucionales de gestión y desempeño.

Otro Aspecto importante, dentro del Direccionamiento Organizacional, es la definición de Responsabilidades y Autoridades del SGI, la planificación y revisión del Sistema de Gestión Integral y la realización de procesos de rendición de cuentas a las partes interesadas.

Para esto, el Secretario (a) General, como el líder del Sistema de Gestión de la calidad, ha constituido equipos de trabajo para asegurar el mejoramiento continuo y la integridad del Sistema:

- Comité de compras y contratación; liderado por el abogado asesor encargado de los procesos de contratación asignado por el presidente del periodo como gestor del gasto.
- Comité institucional de gestión y desempeño; Liderado por el apoyo de calidad, al cual asiste todo el equipo de trabajo (funcionarios y contratistas), y que asume las demás funciones de los comités necesarios para la gestión.
- Comité de Archivo: Liderado por la secretaria ejecutiva de presidencia y trabaja en el seguimiento e implementación de los planes de mejora del archivo de Gestión e Histórico.



Estos equipos, en el momento de requerirlo, asignan las responsabilidades para el mantenimiento de la integridad del Sistema de Gestión ante cambios que lo puedan afectar, tales como:

Cambios a las normas ISO 9001, normas de la Gestión Pública, normatividad, reestructuraciones administrativas, entre otros.

Tanto los formatos como los procedimientos si aplica algún cambio de acuerdo a lo descrito en el párrafo anterior se hace a través de la versión y la correspondiente a la aprobación del cambio a través del comité institucional de gestión y desempeño.

Objetivos de estratégicos:

- Satisfacer las necesidades de la comunidad, la administración municipal y las partes interesadas en la prestación del servicio relacionados con las funciones del Concejo.
- Consolidar una imagen de eficiencia, compromiso y transparencia en la comunidad Envigadeña.
- Promover la concertación política hacia el logro de objetivos comunes en el desarrollo económico, social, educativo, ambiental y cultural del municipio, y su integración regional, departamental y nacional
- Desarrollar programas en pro de la formación y cultura ciudadana, que promuevan la participación proactiva de la comunidad en el desarrollo integral del municipio
- Fortalecer el modelo de gestión de la corporación de tal forma que contribuya a la mejora de la eficiencia, al desarrollo de las competencias y la consolidación de los principios y valores éticos de sus funcionarios.
- Optimizar el uso de los recursos financieros y fortalecer los recursos físicos, buscando el desarrollo adecuado de los programas y planes de la corporación

Para su implementación, el presidente con la Mesa Directiva y el equipo de funcionarios, construyen anualmente el Plan de gestión por el período de 1 año, el cual sirve como elemento direccionador para la evaluación de la gestión institucional y de sus resultados.

También, hace parte de este proceso la gestión ética y de transparencia de la Corporación, para lo cual se definió el Código de Ética acorde a las orientaciones del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, rigiendo como entes rectores en el comportamiento de la entidad los siguientes principios y valores éticos:



Principios Éticos	Valores Éticos
Igualdad Eficiencia Oportunidad Calidad	Respeto Compromiso Transparencia

Este proceso continúa con la planificación estratégica de la calidad. La alta dirección aprobó la política de calidad y los objetivos estratégicos en función de la gestión de sus procesos, cada uno de los cuales cuenta con planes de trabajo que garantizan el cumplimiento de los mismos.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

Sistema de gestión integral

En el 2008 la Corporación inició el diseño e implementación del Sistema de Gestión Integral con el fin de darle cumplimiento a las directrices del Modelo Estándar de apoyo y la Políticas de Desarrollo Administrativo dispuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, complementando la Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2009, el cual está representado mediante el enfoque de procesos.

En el año 2014, se actualiza la versión del Modelo Estándar de apoyo, por lo cual se hacen las actualizaciones al sistema y se integran en el presente manual.

Desde el año 2021, la Corporación viene ajustando su sistema de Gestión para dar cumplimiento a la nueva versión ISO 9001 de 2015 y el modelo integrado de planeación y gestión (MIPG) para las entidades públicas, reemplaza la NTCGP 1000:2009 y la integra al sistema de desarrollo administrativo.

Objetivo General

Promover en el Concejo Municipal de Envigado, mediante la implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), la cultura de la legalidad y la ética además de fortalecer el control del riesgo de corrupción. Dándole un tratamiento sistemático que permita prevenir, minimizar y controlar constantemente los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo; articulando estrategias de legalidad, gestión del riesgo, redes institucionales, canales de transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas, integridad pública y atención al ciudadano.



El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) del Concejo Municipal de Envigado, busca cumplir con los siguientes objetivos específicos:

Objetivos Específicos

- Formular actividades para prevenir, minimizar y controlar los riesgos de corrupción.
- Realizar diagnóstico de aplicabilidad de los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo en la Corporación.
- Hacer visible la gestión del Concejo Municipal de Envigado a través de los diferentes medios de comunicación con los que cuenta la Corporación.
- Garantizar el acceso a la información pública generada por el Concejo Municipal de Envigado a los usuarios y la comunidad en general
- Promover en la Corporación la cultura de legalidad e integridad entre los funcionarios.

Alcance

El Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) aplica para todos los servidores públicos y colaboradores del Concejo Municipal de Envigado que participan en los procesos misionales, estratégicos, de apoyo y de evaluación y se deberá cumplir en el desarrollo las funciones, responsabilidades y obligaciones para que impacten de manera positiva el servicio de la corporación.

DEFINICIONES

Debida Diligencia: es el proceso mediante el cual la entidad adopta medidas para el conocimiento de la contraparte, de su negocio, operaciones y productos, y el volumen de sus transacciones (Superintendencia de Sociedades de Colombia, 2021).

Financiación del Terrorismo (FT): la financiación del terrorismo está relacionada con los fondos, bienes o recursos a los que acceden las organizaciones terroristas o los terroristas para poder costear sus actividades (UIAF, 2013).



Identificación de Riesgos: es un proceso iterativo, basado en el análisis de los factores internos y externos que afectan a la entidad, en sus objetivos y políticas, que permite conocer las amenazas y riesgos a los que puede estar expuesta. En este proceso se determina qué puede suceder (evento de riesgo), por qué y cómo (causas posibles).

Lavado de activos (LA): el lavado de activos es un delito que consiste en dar una apariencia lícita o de legalidad a bienes, dinerarios o no, que en realidad son productos o «ganancias» de delitos como tráfico ilícito de drogas, trata de personas, corrupción, secuestros y otros

Riesgo: posibilidad de que suceda algo que tendrá un impacto sobre los objetivos de la empresa. El riesgo se mide en términos de consecuencias y probabilidades.

RESPONSABLES DEL PTEP

La Mesa directiva, la Secretaría del Concejo y apoyo, son los responsables por la consolidación, aprobación y publicación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para la vigencia 2026.

Los responsables de las dependencias del Concejo Municipal de Envigado deben realizar las actividades contenidas en cada uno de los componentes del presente Programa, quienes además son los encargados de implementar y monitorear las estrategias definidas para los riesgos establecidos.

La verificación y seguimiento al cumplimiento de las diferentes actividades del Programa, está a cargo de la Oficina de apoyo.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA:

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Concejo de Envigado, contiene las actividades orientadas a promover la cultura de la legalidad y la



ética para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de la actividad institucional. Además, busca responder a la necesidad de trazar e implementar lineamientos de política pública encaminados a fortalecer y poner en marcha una guía que genere mecanismos contra la corrupción en el marco de la ética pública y el código de integridad de la Corporación.

Este programa contiene seis componentes:

- A. Legalidad e Integridad - Medidas de debida diligencia.
- B. Prevención, gestión y administración del Riesgo de Corrupción y riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo.
- C. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad.
- D. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- E. Estrategias de transparencia, estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.
- F. Iniciativas adicionales.

Legalidad e Integridad – Medidas de Debida Diligencia (PTEP 2026)

A continuación, se describen las actividades que forman parte del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP 2026, para el componente de Legalidad e Integridad – Medidas de Debida Diligencia, en coherencia con el MIPG, la Ley 2195 de 2022 y los lineamientos del DAFP.

N.º	Actividad	Evidencia	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Formular, actualizar, publicar y realizar seguimiento al Programa de	Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) publicado y reportes de	% de cumplimiento del PTEP por vigencia	Secretaría de Concejo	Enero /2026	Diciembre/2026

N ^o	Actividad	Evidencia	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
	Transparencia y Ética Pública (PTEP) vigencia 2026	seguimiento				
2	Promover y socializar el Código de Integridad ante la ciudadanía y servidores públicos	Evidencias de promoción en eventos, correos institucionales y publicaciones web	% de cumplimiento del plan de promoción del Código de Integridad	Secretaría de Concejo – apoyo – Equipo de Talento Humano	Enero /2026	Diciembre/2026
3	Aplicar y evaluar la herramienta de medición del conocimiento y apropiación del Código de Integridad	Informe de resultados de la medición aplicada	Nivel de apropiación del Código de Integridad (%)	Secretaría de Concejo – apoyo – Calidad	Enero /2026	Diciembre/2026
4	Construir, actualizar y aplicar el procedimiento para la revisión y manejo de alertas frente al incremento injustificado del patrimonio de los funcionarios del Concejo	Procedimiento documentado, aprobado y socializado	Procedimiento actualizado, implementado y comunicado	Secretaría de Concejo – apoyo – Calidad	Enero /2026	Diciembre/2026
5	Identificar, analizar y	Matriz de riesgos de	Riesgos de integridad	Secretaría de Concejo –	Enero /2026	Diciembre/2026



N ^o	Actividad	Evidencia	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
	socializar los riesgos de integridad y posibles conflictos de interés en el Concejo Municipal	integridad y actas de socialización	identificados y gestionados (%)	apoyo		

Prevención, Gestión y Administración del Riesgo de Corrupción y Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (PTEP 2026)

Este componente incluye la identificación, análisis, evaluación, tratamiento y seguimiento de los riesgos de corrupción, así como de los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT).

El Concejo Municipal de Envigado cuenta con un Mapa de Riesgos de Corrupción, el cual es revisado y actualizado anualmente y aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD), como parte integral del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP.

Para la vigencia 2026, se fortalecerá este componente mediante la consolidación del enfoque preventivo, el seguimiento permanente y la integración de los riesgos de LA/FT en la política de administración del riesgo.

N ^o	Actividad	Entregable	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Identificar, analizar y valorar los riesgos de corrupción de la Corporación y actualizar el Mapa de Riesgos de Corrupción	Mapa de Riesgos de Corrupción actualizado	Mapa de Riesgos de Corrupción aprobado por vigencia 2026	Apoyo por proceso	Enero /2026	Diciembre/2026

N.º	Actividad	Entregable	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
2	Realizar actividades de socialización y divulgación del Mapa de Riesgos de Corrupción con funcionarios y partes interesadas	Actas, listados de asistencia y evidencias de divulgación	% de actividades de divulgación realizadas frente a las planificadas	Apoyos de proceso – Secretaría General	Enero /2026	Diciembre/2026
3	Monitorear y revisar periódicamente la gestión de los riesgos de corrupción y realizar ajustes cuando aplique	Informes de seguimiento a la gestión de riesgos	# de seguimientos realizados / # de seguimientos planificados	Apoyos de proceso – Secretaría General	Enero /2026	Diciembre/2026
4	Actualizar la Política de Administración del Riesgo para incluir los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT)	Política de Administración del Riesgo actualizada y aprobada	Política actualizada y adoptada	apoyo – Secretaría General	Enero /2026	Diciembre/2026
5	Divulgar y socializar la Política de Administración	Actas, listados de asistencia y evidencias de	% de actividades de divulgación	apoyo	Enero /2026	Diciembre/2026

N.º	Actividad	Entregable	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
	n del Riesgo al interior de la Corporación	socialización	realizadas frente a las planificadas			
6	Realizar seguimiento cuatrimestral al Mapa de Riesgos de Corrupción del Concejo Municipal	Informes de seguimientos cuatrimestrales	Tres (3) seguimientos realizados en la vigencia	apoyo	Enero /2026	Diciembre/2026
7	Realizar seguimiento cuatrimestral a las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP	Informes cuatrimestrales de seguimiento al PTEP	Tres (3) informes de seguimiento en la vigencia	apoyo	Enero /2026	Diciembre/2026

Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de la prevención de actos de corrupción, la transparencia y la legalidad.

En este componente del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) se establecen las actividades orientadas a fortalecer la articulación interinstitucional mediante el trabajo conjunto con entidades públicas, organismos de control y actores estratégicos, con el propósito de prevenir actos de corrupción, promover la transparencia y garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad en el Concejo Municipal de Envigado. A continuación, se describen las actividades que hacen parte



de este componente.

N. o	Actividad	Entregable	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Solicitar acompañamiento a Colombia Transparente y a la Veeduría Municipal para establecer mecanismos de asesoría y fortalecimiento institucional que permitan mejorar el desempeño en los ítems del Índice de Transparencia	Mínimo un (1) acercamiento realizado.	Número de acercamientos realizados / número de acercamientos programados.	Apoyo de proceso	Enero /2026	Diciembre/2026

N. o	Actividad	Entregable	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
2	Revisar y, de ser necesario, realizar la inscripción o actualización de las bases de datos en el Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) ante la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Único Reglamentario 107 de 2015.	Bases de datos identificadas y registradas en el RNBD.	Número de bases de datos encontradas / número de bases de datos inscritas en el RNBD.	Apoyo de proceso	Enero /2026	Diciembre/ 2026

Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 y mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.

El Concejo del Municipio de Envigado cuenta con los canales de denuncia a los cuales tienen acceso los ciudadanos a través de la página web en el link: <https://www.concejoenvigado.gov.co/pqrsd/>; así mismo cuenta con buzones de sugerencias al interior de las sedes de la Corporación y la dependencia de atención al ciudadano, de acceso a los ciudadanos que asisten a la entidad de manera presencial.

- a. Presencial: Sede principal del Concejo Municipal de Envigado, Cra. 43 #38sur - 35 casa consistorial
- b. Atención al Ciudadano, Defensor del Ciudadano
- c. Buzones de sugerencias, disponibles en la sede principal de la



Corporación.

d. Telefónico: Línea anticorrupción 604 3394055.

e. Virtual. Sitio Web <https://www.concejoenvigado.gov.co> Igualmente, a través de la página Web en el espacio de Servicio de Atención a

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de “Canales de Denuncia Conforme lo Establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 De 2011 y Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano”:

N ^o	Actividad	Entregable	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Realizar por lo menos una sesión del CIGD donde se revisen temas relacionados con el servicio y atención al ciudadano	Acta de sesión de CIGD donde se traten temas de servicio y atención al ciudadano	# de sesiones del CIGD realizadas/# de sesiones del CIGD planificadas	Secretaría General - Atención al Ciudadano	Enero /2026	Diciembre/2026
2	Socializar el "protocolo de atención al ciudadano a través de redes sociales"	1 pantallazo de actividad socialización del "protocolo de atención"	# de actividades socialización del "protocolo de atención al ciudadano atención al ciudadano sociales" planificadas	Secretaría General - Atención al Ciudadano	Enero /2026	Diciembre/2026
3	Socializar la carta de trato digno en	Actas y listas de asistencia	# socializaciones realizadas/#	Secretaría General - Atención al Ciudadano	Enero /2026	Diciembre/2026

	todos los canales de atención.	socialización	Socializaciones planificadas			
4	Socializar mecanismo para el trámite de los derechos de petición y canales de denuncia, dirigidos a la Corporación	Banner en la Web y/o cartelera sobre mecanismo para el trámite de derechos de petición y canales de denuncia en el Concejo De Envigado	# de banner y/o carteleras realizadas con el tema/ # de banner y/o carteleras Programadas	Secretaría General - Atención al Ciudadano	Enero /2026	Diciembre/2026
5	Presentar a la Mesa Directiva un informe semestral sobre el trámite de las quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de la ciudadanía (Ley 1474 de 2011, art. 76); y comunicarlo a toda la Corporación	Informes * El primer informe corresponde al segundo semestre de la vigencia anterior 2025	# de actividades de divulgación realizadas/ # de actividades de divulgación planificadas	apoyo	Enero /2026	Diciembre/2026

Estrategias de transparencia, estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad.

La ley 1712 de 2014, dispone que en literal a), del artículo 5. "ámbito de



aplicación. Las disposiciones de esta ley serán aplicables a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados: a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental y municipal.

El Concejo de Envigado, con el fin de que terceros puedan utilizarlos y crear servicios derivados de la información pública que genera la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transparencia 1712 de 2014, artículo 6, literal.

De otra parte, el Concejo de Envigado, tiene como finalidad informar, explicar y dar a conocer los resultados de la Gestión del Concejo de Envigado, de sus Bancadas y de los Concejales, con el fin de garantizar y orientar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, probidad, publicidad y transparencia en el ejercicio de sus funciones.

La rendición de cuentas es el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, políticas y resultados mediante los cuales el Concejo Municipal de Envigado, informa y da a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos.

En concordancia con el Decreto 230 de 2021, el Concejo Municipal de Envigado, ha llevado a cabo la formulación y ejecución de las acciones de rendición de cuentas atendiendo la normatividad vigente y, particularmente, en anteriores vigencias se ha ceñido a lo señalado las Leyes 1474 de 2011, 1712 de 2014, 1757 de 2015, el Decreto 612 de 2018, el Manual Único de Rendición de Cuentas y las orientaciones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, según el ámbito de aplicación.

El Concejo Municipal de Envigado, está comprometido con la transparencia en la gestión y con el cumplimiento de las normas que regulan su operación. En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública, cada vigencia se identifican los posibles riesgos de fraude y/o corrupción que pudieran

N°	Actividad	Entregable	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Elaborar y publicar anualmente los informes de rendición de cuentas de la gestión en el sitio web del Concejo de Envigado, establecidos en el reglamento interno de la Corporación.	Informes de rendición de cuentas de la gestión anual.	informes de rendición de cuentas anual 	Secretaría General - equipo de comunicaciones	Enero /2026	Diciembre/2026
2	Difundir a través de redes sociales, sitio web y medios masivos, los contenidos publicados de la gestión de la Corporación.	Publicaciones realizadas	# de publicaciones de la Corporación, en sitio web, redes sociales	equipo de comunicaciones	Enero /2026	Diciembre/2026
3	Ejecutar las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas y visibilidad de la Gestión del Concejo de Envigado	Audiencias públicas de rendición de cuentas con actas de sesión plenaria.	# de audiencias públicas de rendición de cuentas y visibilidad de la gestión, ejecutadas en la vigencia.	Secretaría de Concejo – Mesa directiva	Enero /2026	Diciembre/2026
4	Realizar las actividades preparatorias para la Audiencia pública de Rendición de Cuentas semestral del Concejo de Envigado, en el contexto del Plan de Acción de Rendición de	Actividades preparatorias para las 2 audiencias de rendición de cuentas	# Actividades preparatorias realizadas # de Actividades preparatorias programadas	Secretaría General – equipo de comunicaciones	Enero /2026	Diciembre/2026



	Cuentas					
5	Revisar y actualizar (si es necesario) el Esquema de Información	Esquema de publicación de la información revisado	Esquema de publicación de la información revisado	Equipo de comunicaciones	Enero /2026	Diciembre/2026
6	Revisar y actualizar (si es Necesario) el registro de activos de la información	Registro de activos de la información revisado	Registro de activos de la información revisado	Secretaría General	Enero /2026	Diciembre/2026

presentarse en los procesos de la entidad. A su vez se definen los controles existentes para su prevención.

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de “Estrategias de Transparencia, Estado Abierto, Acceso a la Información Pública y Cultura de Legalidad”:

Iniciativas adicionales

A continuación, se describen las actividades que forman parte del PTEP para el componente de “Iniciativas adicionales:

N.º	Actividad	Entregable	Indicador	Responsable	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Realizar documento de “criterios para la	Documento elaborado	Documento elaborado y aprobado	Apoyos	Enero /2026	Diciembre/2026

	apertura de datos” y publicar en el Menú de Transparencia					
2	Desarrollar actividades de divulgación y socialización del diligenciamiento oportuno del formato de conflicto de interés	Acta y lista de actividad	# de actividades de divulgación realizadas / #de actividades de divulgación planificadas	Secretaría General	2/01/26	31/12/26
3	Incluir dentro del Plan Institucional capacitación	Acta y lista de asistencia actividad capacitación que incluya el tema de conflicto de interés	# de capacitaciones programadas en el PIC	Secretaría General - TH	2/01/26	31/12/26
4	Incluir dentro de las jornadas de inducción el tema de gestión de conflictos de interés	Actas y listas de asistencia de las actividades	# actividades de inducción realizadas / # actividades de Inducción planificadas	Secretaría General	2/01/26	31/12/26
5	Incluir dentro del Plan Institucional capacitación	Acta y lista de asistencia actividad capacitación que incluya el tema de sostenibilidad y la	# de capacitaciones programadas en el PIC	Secretaría General - TH	2/01/26	31/12/26



		legalidad en los procesos				
--	--	---------------------------------	--	--	--	--

RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO Y MONITOREO.

Adicionalmente se llevará a cabo un monitoreo periódico con una frecuencia cuatrimestral, es decir, cada (4) meses, a cargo de los responsables de las actividades. Los resultados de dicho monitoreo serán consolidados, organizados y analizados por la secretaria general, la cual se encargará de integrar la información para efectos de seguimiento institucional, toma de decisiones y mejora continua del programa.